



MARIA JESUS DOLORES JIMENEZ LOPEZ, SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD PROVINCIAL DE DESARROLLO DE VALLADOLID, S.A.

CERTIFICA:

I. Que según consta en el Libro de Actas del Consejo de Administración de la Sociedad, con fecha treinta de octubre de dos mil veintitrés, a las nueve horas y veintidós minutos, se celebró sesión ordinaria del Consejo de la Sociedad Provincial de Desarrollo de Valladolid, Sociedad Anónima, con NIF. A-47535414, inscrita en el Registro Mercantil de Valladolid, Tomo 1111, Folio 1, hoja VA-15958, del que resulta que

- a. La reunión fue celebrada con asistencia de sus trece miembros del Consejo de Administración (D. Roberto Migallón González, D. Moisés Santana Alonso, Dª Yolanda Marta Burgoa Duran, Dª Carmen Aceves Gómez, D. Mario de Fuentes Francos, D. Julio Pereda Alquegui, D. Cesar López Pérez, D. Francisco Rodríguez San José, D. Juan Antonio Esteban Salamanca, D. Roberto Diez González, D. Jesús María Benito López, D. Jorge Hidalgo Chacel y D. Javier Labarga Vaca) de los trece nombrados por la Excma. Diputación de Valladolid, constituida como Junta General de la Sociedad.
- b. Actuaron como Presidente y Secretaria, respectivamente, D. Roberto Migallón González y Dña. Mª Jesús Dolores Jiménez López, que son a su vez Presidente y Secretaria titular del Consejo.
- c. Se constituyó el orden del día, aceptado por unanimidad por todos los asistentes
- d. El Acta fue aprobada por unanimidad de los asistentes.
- II. Que, entre los acuerdos sometidos a votación, con las mayorías que a continuación se reseñan, se adoptó el siguiente:

Aprobación, si procede, de la modificación de la composición de la Mesa de Contratación permanente de la Sociedad Provincial de Desarrollo de Valladolid, S.A.

Dada cuenta de la propuesta efectuada por el Sr. Presidente del Consejo, D. Roberto Migallón González, en relación con el asunto a que se refiere el presente punto del orden del día y en consideración con los antecedentes expuestos, el Consejo de Administración aprueba por mayoría de los presentes, con las abstenciones de Dª Carmen Aceves Gómez, D. Mario de Fuentes Francos, D. Julio Pereda Alqueguí y D. Juan Antonio Esteban Salamanca, el siguiente ACUERDO,

PRIMERO. Modificar la composición de la Mesa de Contratación Permanente de los órganos de contratación de Sociedad Provincial de Desarrollo de Valladolid, S.A., que estará integrada por los siguientes miembros:

Presidente:

- □ Titular: Un miembro del Consejo de Administración de la Sociedad, funcionario de la Diputación de Valladolid.
- □ Suplente: Otro miembro del Consejo de Administración de la Sociedad, funcionario de la Diputación de Valladolid.

Vocal interventor:

- ☐ Titular: El adjunto al interventor de la Diputación de Valladolid
- □ Suplente: Personal de la Diputación en quien delegue el adjunto al interventor

Vocal jurídico:

Titular: El jefe del Área de la Diputación de Valladolid al que esté adscrita la Sociedad.
Suplente: Personal de la Diputación en quien delegue el jefe de Área
Vocal:
Titular: El director general de la sociedad

□ Suplente: Personal laboral de la sociedad en quien delegue el director general

Vocal:

Titular: Un director de CentroSuplente: Otro director de Centro

Secretario:

- □ Titular: La directora de administración de la sociedad
- □ Suplente: Personal laboral de la sociedad en quien delegue la directora de administración

SEGUNDO. Cuando no se constituya Mesa de contratación en los casos en que, de acuerdo con la LCSP´17, su constitución sea potestativa, el encargado de la custodia, apertura y valoración de las ofertas será la directora de administración de la Sociedad, que instruye el expediente de contratación según se describe a continuación:

- □ Secretario del órgano de asistencia unipersonal: directora de administración que instruya el expediente
- □ Primer suplente: un oficial de administración que instruya el expediente
- □ Segundo suplente: un oficial de administración que instruya el expediente

TERCERO. La Mesa se regirá por las normas de funcionamiento contenidas en la LCSP´17 y las disposiciones que la desarrollen, y supletoriamente por las normas de funcionamiento de los órganos colegiados contenidas en la Ley 40/2015 de Régimen Jurídico del Sector Público.

CUARTO. Facultad al presidente del Consejo de Administración para dictar cuentas disposiciones sean necesarias en desarrollo y aplicación del presente acuerdo

QUINTO. Publicar el presente acuerdo en la página Web y en el Portal de transparencia de la Sociedad, así como en el perfil del contratante de los órganos de contratación de la sociedad.

Y para que conste firmo la presente en Valladolid a dos de noviembre de dos mil veintitres.

Vº Bº

EL PRESIDENTE

Roberto Migallón González

LA SECRETARIA

Mª Jesús D. Jiménez López